

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ADENDA No. 001 A LA INVITACIÓN No. 006 DE 2021

OBJETO: SEÑALIZACIÓN, DEMARCACION Y ADECUACION DE LOS ESPACIOS VIALES EXISTENTES DENTRO DE LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2029, OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS- LINEA ESTRATEGICA 3, OBJETIVO 3.3. IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de “a) *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...)* y f) *Expedir los actos administrativos correspondientes (...)*”.

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.), y lo establecido en el numeral 13.1 de la Invitación 006 de 2022, se realiza Adenda No.001, de conformidad a la observaciones realizadas el día 20 de abril de 2022, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006, en la cuales se realizaron observaciones en los requisitos para presentar oferta de la invitación, y conforme a la respuesta otorgada a los posibles proponentes a través de los oficios VAD 524.

Teniendo lo prescrito en el artículo 4 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, que define los “*PRINCIPIOS GENERALES: Son principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual*” y lo definido frente al principio de eficacia, que establece que “*los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar*”¹, se hace necesario expedir Adenda dentro del presente proceso de selección en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

La presente adenda se expide dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma de la Invitación 006 de 2022, específicamente numeral 13.

Así las cosas, se modifica la invitación No. 006 de 2022, específicamente, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el literal j) del numeral 10.1 Condiciones Técnicas Exigidas y Otros Requerimientos de la Invitación No. 006 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…) j) *El proponente deberá tener como actividad principal o actividad secundaria cualquiera de los siguientes códigos: F4290, F4390 que serán verificados en el registro mercantil o certificado de existencia representación legal del proponente o Rut. (...)*”.

SEGUNDO: ACLARAR el contenido de la certificación mencionada el numeral 13.1 de la invitación 006 de 2022, exactamente señalada en los siguientes puntos:

¹ Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

13.1 Requisitos para presentar la Oferta

- “Certificado de registro mercantil vigente de la persona natural, cuando el proponente sea persona natural. En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar el presente documento. El proponente deberá tener como actividad principal o actividad secundaria cualquiera de los siguientes códigos: F4290, F4390
- Certificado de existencia y representación legal vigente de la persona jurídica, cuando el proponente sea persona jurídica. En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar el presente documento. El proponente deberá tener como actividad principal o actividad secundaria cualquiera de los siguientes códigos: F4290, F4390
- Registro Único Tributario (RUT): El oferente deberá presentar copia del Registro único Tributario (RUT), cuando se trate de consorcios, uniones temporales, o demás formas de participación, cada integrante deberá presentar el Registro Único Tributario. Deberá tener como actividad principal o actividad secundaria cualquiera de los siguientes códigos: F4290, F4390

Los puntos y partes no específicamente modificados, permanecen inalterados y vigentes conforme a la Invitación No. 006 de 2022.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), el veintiuno (21) del mes de abril de 2022, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional para conocimiento público.

Original firmado
FABIO BURITICA BERMEO
Rector

Original firmado
EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa

Original firmado
DIANA KARINA SILVA MAVESYOY
Estructurador jurídico

Original firmado
SEBASTIAN CORREA SALAZAR
Estructurador técnico

Revisó: Anyela Zulieth Fajardo
Coordinadora de contratación VAD

Proyectó: Juan David Jaramillo Gomez
Profesional Universitario VAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

